RESOLUCIÓN N° 550

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 10/2017 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA POLICÍA NACIONAL, PLURIANUAL" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.---------

Asunción, 23 de Noviembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DTyC N° 273/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual el Director de Tecnología y Comunicaciones, solicita a la dirección de Apoyo Logístico, el inicio del llamado de "Mantenimiento y Provisión de Equipos de Aire Acondicionado para la Policía Nacional, Plurianual", y remite las Especificaciones Técnicas; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 338.045.----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 588/17 del 15 de noviembre de 2017, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2017 "Servicios de Mantenimiento y Provisión de Equipos de Aire Acondicionado para la Policía Nacional, Plurianual".----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen A. J. N° 1260 del 22 de noviembre de 2017, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

RESOLUCIÓN Nº 550

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 10/2017 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA POLICÍA NACIONAL, PLURIANUAL" Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.---------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 10/2017* ***"Servicios de Mantenimiento y Provisión de Equipos de Aire Acondicionado para la Policía Nacional, Plurianual"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.---*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación" y el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240"Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" contemplados en el Programa 01 "Servicios de Calidad, Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Plurianual para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. ----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5° *Disponer que el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 290 de fecha 7 de junio del cte. año, elabore un informe que sirva como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.----*

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-----*

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro